



Hasenkamp, 14 de noviembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 05/2013

**VISTO:**

El cruce de las Rutas Nacional N° 127 y Provincial N° 32, a solo 10 kilómetros de la localidad de Hasenkamp, y

**CONSIDERANDO:**

Que este cruce de rutas ha sido escenario de numerosos e importantes accidentes de tránsito, cobrándose periódicamente vidas humanas, más allá de los lesionados frecuentes. No son pocos los accidentes que se registraron en ese lugar, afectando no solo a personas y familias de Hasenkamp, sino también de otros lugares. Es un lugar que se ha tornado sumamente peligroso, máxime por la frecuencia del tránsito, especialmente el proveniente de Brasil, con vehículos de gran porte.-

Que si bien hay señalización, e incluso alguna iluminación, está demostrado que ellas no son suficientes para evitar estos luctuosos accidentes que periódicamente ocurren. Esto indica que las autoridades competentes debemos asumir la responsabilidad de encontrar una solución en resguardo no solo de la seguridad vial, sino de las vidas humanas que se suelen afectar.-

Que en pleno Siglo XXI es inadmisibile que se siga manteniendo cruces de ruta como el indicado, que se han convertido en una verdadera trampa humana. Es cierto que si se observa a simple vista el lugar, no debería haber sido escenario de tantos y graves accidentes, pero la realidad indica lo contrario. No hay dudas de que quienes transitan por esas rutas se encuentran imprevistamente con el lugar del cruce, y por las razones que fueren, han ocurrido estos accidentes.-



Que la Ruta Provincial Nº 32 tiene en su trayecto tres cruces con rutas importantes, y dos de ellos ya se han solucionado. En el caso del cruce con la Ruta que une Paraná con Nogoyá (Crespo) se solucionó con una rotonda. Ese lugar fue escenario de luctuosos accidentes, y hoy ello ya no ocurre. Se ha convertido en un lugar prácticamente seguro, ya que los que transitan por esas rutas se ven obligados a reducir enormemente la velocidad. En el caso del cruce de las Rutas Nº 32 y la que une Paraná con Villaguay, se solucionó con un puesto caminero. No se conocen de accidentes en los últimos tiempos, a raíz de este puesto caminero. Sin embargo, no ocurre lo mismo con el cruce de las rutas que motiva la presente.-

Que es nuestra obligación, dada la transitabilidad por estas rutas, asumir la gestión tendiente a encontrar una solución acorde al cruce de rutas mencionado en el visto, para que no continúen ocurriendo accidentes lamentables. Es de advertir, el tránsito vehicular por la Ruta Nacional Nº 127, especialmente de gran porte, que en su mayoría proviene de Brasil, se ha incrementado notoriamente en los últimos tiempos. Los estudios técnicos para la mejor solución la deberían encarar los responsables de la seguridad vial en la Provincia, pero la solución debe darse y con premura.-

Que en ese contexto, la Municipalidad de Hasenkamp, ha asumido la posibilidad de gestionar con premura, tratando de encontrar la mejor solución a este cruce de rutas, y en concordancia con lo dispuesto en el art. 11, inc. b, de la ley 10.027 "Velando por la seguridad y comodidad públicas...", e incluso queda comprendido dentro de las atribuciones genéricas contempladas en el art. 240, inc. 25º de la Constitución Provincial. Preservar la vida de las personas es una obligación esencial del Estado en cualquiera de sus niveles. Es la razón misma de su existencia como tal.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HASENKAMP - ENTRE RIOS



Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
HASENKAMP  
RESUELVE**

**Art. 1º:** Hacer saber al Presidente Municipal que los integrantes de este cuerpo deliberativo lo acompañarán, y desde ya ofrecen su colaboración, para encontrar los canales necesarios tendientes a lograr la mejor solución a ese cruce de rutas.-

**Art. 2º:** De forma.-

Nahiera Acosta  
Secretaria H.C.D.



Luis Alberto Bianchi  
Vicepresidente Municipal

RUBÉN DARÍO J. BOLADERAS  
Vic. Pte. 1º - H.C.D.

JOSÉ LOS ANGELES LEIVA CHAVES  
Concejal - F.J.P.V.

CARLOS JAVIER ARDILES  
Concejal - F.J.P.V.

MARIA BEATRIZ PASUTTI  
Concejal - F.J.P.V.

JESSOR MAURICIO BOSCH  
Vic. Pte. 2º - H.C.D.

CLAUDIA FABIANA BATTISTI  
Concejal - F.P.C.S.

PABLO RAMON TOMASINI  
Concejal - F.P.C.S.